

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la cuarta división D. José Sanjurjo y Sacanell, al comandante de dicha Arma D. Carlos María Antelo Rossi, disponible actualmente en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Rafael Moreno y Gil de Borja, Comandante general de Ingenieros de esta región, al comandante de dicho cuerpo D. José Durán Salgado, con destino actualmente en el sexto regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el real decreto orgánico de la Escuela Superior de Guerra de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la convocatoria de ingreso, para el curso que comenzará el 15 de septiembre próximo, se ajuste a las siguientes bases:

1.ª Podrán solicitar tomar parte en el concurso todos

los capitanes, tenientes y alféreces de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que reúnan en esa fecha las condiciones determinadas en el artículo cuarto del citado real decreto y no hayan sido anteriormente alumnos del Centro de enseñanza.

2.ª Las instancias documentadas, según la real orden de 23 de marzo de 1905 (D. O. núm. 68), deberán remitirse por los jefes de Cuerpo y Dependencia al General Director con la suficiente anticipación para que lleguen a su poder antes del 15 del próximo mayo. Los Jefes de Cuerpo darán noticia a los capitanes y comandantes generales respectivos de las instancias que cursen y estas autoridades lo harán al Ministerio el mismo día 15, del total; Canarias y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, por telégrafo. Los interesados se presentarán en la Escuela el día 31, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado y con derecho a la indemnización reglamentaria los días de ausencia. La revista de junio pasada en Madrid a todos los efectos será considerada como si hubiese tenido lugar en el de destino.

El día 27 de mayo dará cuenta directa la Escuela a este Ministerio de las instancias recibidas y aspirantes admitidos a concurso.

3.ª Las pruebas de ingreso a que se refiere el real decreto orgánico y reales órdenes de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52) y 30 de noviembre de 1919 (D. O. número 272) se harán con arreglo a los programas publicados con la real orden de 27 de marzo de 1922 (D. O. núm. 71) y en la real orden de 11 de mayo del mismo año (D. O. núm. 115). Las materias constitutivas de las pruebas se dividirán en el número de temas necesarios para que en el total de ellos esté incluido todo el programa. En cada ejercicio, por sorteo, a presencia de los opositores, se designarán los tres temas reglamentarios y cada aspirante elegirá el que prefiera. Los ejercicios de Geografía o Historia serán independientes en días sucesivos y en concepción.

Terminados los ejercicios se constituirá seguidamente una Junta calificadora, presidida por el General Director de la Escuela y formada por el coronel de Estado Mayor Jefe de estudios, cuatro profesores (Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros) y el ayudante de profesor auxiliar de la Jefatura de estudios, que actuará de secretario.

4.ª El número de plazas será el de 25, de las cuales 20 se adjudicarán a tenor del artículo séptimo del real decreto, en la proporción siguiente: a Infantería 12, a Caballería 3, a Artillería 4 y a Ingenieros 1. Las otras cinco por orden de notas entre los excluidos por razón de la proporcionalidad.

5.ª En las materias que forman los programas no podrá exigirse más amplitud que la desarrollada en los tratados siguientes: En Geografía General, la de Vidal de la Blache y Camena d'Almeida o la versión española del subintendente D. Antonio Blázquez y Delgado; en

la inteligencia de que los conocimientos referentes a España y Portugal serán exigidos con la extensión que tienen en esta última; en Historia Universal la de don Gabriel de Vergara y Martín o la de D. Manuel Salas y Ferrer; y en Derecho Político y Administrativo las nociones de derecho público de Ruiz Feuchy. En los ejercicios de Geografía e Historia podrá utilizarse el Atlas de Vidal de la Blache, el Stieler u otro análogo, a juicio de la Dirección.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

VOLUNTARIOS DE UN AÑO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los individuos que al incorporarse a filas su reclutamiento, hayan servido el tiempo de su compromiso como voluntarios de un año y por tanto, no hubieran sido licenciados por haberles comprendido los preceptos del apartado 18 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), deben, una vez acrediten estos extremos, por conducto de sus jefes militares, quedar en situación de licencia ilimitada, en el Cuerpo que sirvieron, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones, como clases de complemento, definidas en dicha disposición. Es asimismo la voluntad de S. M. que los jefes de los Cuerpos a que los citados voluntarios de un año pertenezcan, deberán comunicar la situación de éstos a los de las Cajas de recluta de que dependan, a fin de que lo tengan en cuenta y no se les exija responsabilidad por no presentarse a concentración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. César Herrera Revuelta y termina con Angel González Estopa pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o como supernumerarios, si en algún caso no existiera vacante. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se signifique que, a partir de esta propuesta, serán destinadas las clases de segunda categoría, pertenecientes a Cuerpos de la Península que lo soliciten, a otros, sin más requisitos que el de llevar en su Cuerpo el tiempo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. César Herrera Revuelta, del regimiento Andalucía, 52, al de Burgos, 36 (art. 1).
- * Tirso de Molina Real, supernumerario de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, al regimiento Murcia, 37.
- * Manuel Monfort Martínez, del regimiento Tetuán, 45, al de Ferrol, 65 (art. 1).
- * Miguel Pardo Moya, del regimiento Vergara, 57, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- * Domingo Escribano García, supernumerario del Tercio de Extranjeros, al mismo, de plantilla.

- D. Julio García Sánchez, supernumerario del Tercio de Extranjeros, al mismo, de plantilla.
- * Felipe Gallardo Linares, supernumerario del Tercio de Extranjeros, al mismo, de plantilla.
- > Ramón Delgado García, supernumerario del Tercio de Extranjeros, al mismo, de plantilla.
- * Ulpiano Cobo Calvo, supernumerario del Tercio de Extranjeros, al mismo, de plantilla.

Sargentos

- Antonio Ruiz Álvarez, del regimiento Alcántara, 58, al de América, 14 (art. 1).
- Antonio Domínguez Moreno, del regimiento Valladolid, 74, al de Gerona, 22 (art. 1).
- José Montes Basols, del regimiento Luchana, 28, al de Navarra, 25 (art. 1).
- Buenaventura García Enrique, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento León, 38 (art. 7).
- Miguel Rubio Rubio, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento León, 38 (art. 7).
- Manuel Julve Cardona, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de León, 38 (art. 1).
- Rafael Alcalá Serrano, del regimiento Córdoba, 10, al de León, 38 (art. 1).
- José Rodríguez Rodríguez (1.º), del regimiento Gravelinas, 41, al de León, 38 (art. 1).
- Demario Fernández Sáinz, del regimiento La Victoria, 76, al de Gacellana, 43 (art. 1).
- Emilia Broch Reverter, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (art. 1).
- Mariano Bedoy Arriete, del regimiento Alava, 56, al de Pavia, 48 (art. 1).
- Pedro Hernández Pérez, del regimiento Castilla, 16, al de Inca, 62 (art. 1).
- Antonio Pérez Alarcón, del regimiento Pavia, 48, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- Arturo Marichalar de Sandoval, del regimiento San Marcial, 44, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Rafael Leiva Navajas, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento La Victoria, 76 (art. 7).
- José Perich Sanz del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Máximo Sancedo Bravo, del regimiento Gravelinas, 41, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- Santiago Pérez Peña, del regimiento Andalucía, 52, al de América, 14 (art. 1).
- Gabriel Parra Jiménez, del regimiento Gravelinas, 41, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- Joaquín Palacios Toksana, del regimiento Galicia, 19, al de Gerona, 22 (art. 1).
- Gabino Raig Tracía, del regimiento San Marcial, 44, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- Mariano Cuatilla Peris, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores Montaña Berga, 1 (artículo 1).
- Francisco Prats Comas, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores Montaña Ripoll, 2 (art. 1).
- Martín Moreno Vela, del regimiento Melilla, 59, al de La Victoria, 76 (art. 7).
- Miguel Rivera Benítez, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Montaña Ronda, 6 (art. 1).
- Benito Méndez Lemus, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Montaña Plasencia, 4 (artículo 1).
- Andrés Troyano Martínez, del batallón de Cazadores Montaña Ronda, 6, al regimiento Melilla, 59 (artículos 1, 4 y 5).
- Francisco Barroso Guerreira, del regimiento Andalucía, 52 al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).
- Manuel Benítez Duarte, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (artículos 1, 4 y 5).
- Juan López González (1.º), supernumerario de la zona de Almería, 17 al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).
- Uttan Pérez Rodríguez del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1, 4 y 5).
- Manuel Jiménez Barredo, del regimiento Asturias, 31, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (artículos 1, 4 y 5).
- Manuel Crespo Pujalte, del regimiento Tenerife, 64, al batallón de Cazadores Llerena, 11 (arts. 1, 4 y 5).



Luis Oribe Díez, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Llerena, 11 (arts. 1, 4 y 5).
 Antonio Trillo Figueroa, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).
 Rogelio Arcusa Rodríguez, del regimiento del Rey, 1, al batallón de Cazadores Cataluña, 1, forzoso, con arreglo al artículo noveno en relación con el quinto de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43).
 Joaquín Barrientos Rivero, del regimiento Andalucía, 52, al de Tenerife, 61 (art. 1).
 Juan Illuás Prats, del batallón de Cazadores Montaña Placencia, 4, al regimiento Ceriñola, 42 (artículos 1, 4 y 5).
 Maximino Duque Durán, del regimiento Castilla, 16, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
 Manuel Martínez Sajinas, del regimiento Jaén, 72, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
 Serafín Vera Segura, del regimiento Gravelinas, 41, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
 Carlos Trajner Álvarez, del batallón de Instrucción, al regimiento Vizcaya, 51 (Cuerpo de procedencia).
 Diego Cabrera Peña, del batallón de Cazadores Fuerteventura, 22, al batallón de Instrucción.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Angel González Estepa, del regimiento Tenerife, 64, al de Melilla, 59.

Madrid 24 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, escala de reserva, D. Juan Martínez Belda, con destino en la caja de recluta de Lorca núm. 47, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Rubio Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del batallón de Cazadores Montaña de Orense núm. 5, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco Iglesias Serrano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Joaquina Fernández Parada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RESERVA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 27 de diciembre último promovida por el capitán de Infantería (E. R.) con destino en la Demarcación Reserva de Placencia núm. 95, D. Lorenzo García Santos, en súplica de que se le conceda e pase a situación de reserva con el empleo y sueldo de comandante teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 4), complementada por lo prevenido en el caso 5.º

de la real orden de 17 de marzo de 1919 (C. L. número 45), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Julián Palacios Domingo, en súplica de que se le reconozca el empleo de cabo que obtuvo en el de Dragones de Santiago, 9.º de la misma Arma, en el cual sirvió anteriormente como voluntario sin premio; y resultando que el destino al territorio de Africa fué forzoso y como consecuencia del sorteo verificado en la caja de recluta, en cumplimiento a la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el interesado continúe en el disfrute del mencionado empleo de cabo, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 17 de marzo de 1916 (D. O. núm. 65).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial del Cuerpo de Ingenieros al sargento Angel Cáceres Barroso, con destino en el regimiento de Pontoneros, que es el más antiguo de su escala y está conceptuado apto para el ascenso; asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de primero del corriente mes y surtiendo efectos administrativos a partir de dicha fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. núm. 218), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de segunda clase, contratado, Jerónimo Almajano Romero, del primer regimiento de Zapadores Miñadores, pase destinado a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo 6.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Cárdenas Lizano y termina con Francisco López Moreno, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Suboficiales.

- D) Manuel Cárdenas Lizano, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Ceuta.
» Angel Cáceres Barroso, ascendido, del regimiento de Pontcheros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Sargentos.

- Luis Prosper Garcera, de la Comandancia de Ceuta, al quinto regimiento de Zapadores Minadores.
Luis Carretero Nuño, del Servicio de Aerostación, a la Comandancia de Ceuta.
Ignacio Aparicio Castellanos, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Melilla).
Dativo Arias Pastor, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Melilla).
Alejandro González Armesto, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Melilla).
Antonio Tena Caballero, del primer regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Melilla).
Alberto Fernández Juan, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Ceuta).
Francisco López Moreno, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al mismo (Compañía complementaria, Ceuta).

Madrid 24 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora,

EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de gastos de la Comisión mixta de Ingenieros del Ejército y Agrónomos para la extinción de la langosta en la dehesa de los Carabancheles, que V. E. cursó con escrito de fecha 21 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución del servicio por el sistema de gestión directa, como incluido en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación del capítulo 10, artículo único de la sección cuarta del presupuesto vigente, las 6.300 pesetas importe del citado servicio.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de un aparato de radiografía y radioscopia en el hospital militar de urgencia de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 21 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, de 3.730 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de los Servicios higiénicos del cuartel general Zarco del Valle, en El Pardo, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 21 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 24.760 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de sustitución de pavimentos en los dormitorios de tropa de planta principal del cuartel ocupado por el regimiento de Infantería Rey, 1, en los Docks, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 1.º de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 24.995 pesetas, de las cuales, 24.460 pesetas, pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 535 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 («Colección Legislativa» núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina «Mexia» en el cuartel Reina Victoria, de la plaza de Bilbao, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 9 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe, de 12.030 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina «Mexia» en el cuartel de San Francisco, de la plaza de Bilbao que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 9 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe, de 11.820 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones higiénicas y arreglo de zócalos en el cuartel de Caballería de la plaza de Reus, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Tarragona y cursado por Vucencia a este Ministerio con escrito de fecha 3 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se efectúen por gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que alcanza la suma de 24.930 pesetas, de las cuales, 23.820, corresponden a la ejecución material, y las 1.110 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de renovación de pisos en las cuadras del cuartel de Caballería de Conde Amurez, en Valladolid, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 27 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 66.567,85 pesetas, de las cuales, 65.327,85 pesetas, pertenecen al presupuesto de contrata, y las 1.240 pesetas

restantes al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Arturo González Gil de Santibáñez, con destino en el servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Hervás Alcodea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de marzo próximo pasado, promovida por el teniente médico D. Andrés Hernández Vázquez, de reemplazo por enfermo en esta región, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, pase a formar parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de teniente médico, hasta cumplir el tiempo que determinan las disposiciones vigentes, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 56), para proveer una plaza de comandante médico en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo D. Eulogio Muñoz Cortazar, con destino en el hospital militar de Figueras y en comisión en el referido Instituto, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el coronel médico, jefe de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, D. Francisco Soler y Garde, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios, para Roma y otros puntos de Italia, con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente médico D. Severiano Bustamante y Fernández de Luco, de reemplazo por enfermo y residencia en la primera región, y que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, por el que se comprueba que el referido oficial se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en la misma región hasta que le correspondiera ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Ramón González Rodríguez, domiciliado en Toledo, calle de Granada núm. 9, padre del teniente de Infantería, ascendido luego a capitán, D. Ramón González Robles, desaparecido en el territorio de Melilla en los sucesos de julio de 1921, en súplica de que a sus hijos D. Antonio y D. Francisco González Robles, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermanos de militar desaparecido en campaña; el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Juan Velázquez Ortega, alumno de la Academia de Infantería, huérfano del comandante de Infantería don Juan Velázquez y Gil de Arana, en súplica de que se le otorguen los beneficios de permanencia en las

Academias militares, así como a sus hermanos don Cándido y D. Diego, los de ingreso y permanencia en los mismos establecimientos, como huérfanos de militar desaparecido en Africa, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), a partir desde el siguiente día de la desaparición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, anunciada por real orden circular de 2 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 49), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José Quintana Morquecho, con destino en el 14.º regimiento de Artillería pesada, al que seguirá perteneciendo como destino de plantilla, y en comisión en la citada Academia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de teniente ayudante de profesor en la Academia de Caballería, anunciado por real orden circular de 14 de febrero último (D. O. número 36), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Eduardo Lefort Benavente, con destino en el regimiento de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, anunciado por real orden circular de 27 de enero último (D. O. número 21), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Vicente Morales y Morales, destinado actualmente como profesor en la Academia de Infantería.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Directores de la Academia de Infantería y del Colegio preparatorio militar de Córdoba.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer la plaza de comandante, primer profesor de la Sección Infanta María Teresa de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, anunciada por real orden circular de 28 de febrero último (D. O. número 48), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Ildefonso Blanco Horrillo, destinado actualmente en la Comandancia de Huelva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bernardo Lozano, vecino de Maello (Ayería), en súplica de que no se concedan a los reclutas del reemplazo de 1922 las prórogas que tienen solicitadas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga a lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 3 de enero última.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Intendencia D. Francisco Morales Durillo, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarado apto para el ascenso y existir vacante de teniente, asignándose, en el que se le confiere, la antigüedad de la fecha de esta real orden, y continuando en su mismo destino. Es asimismo la voluntad de S. M. sea colocado en el escalafón entre los tenientes D. Enrique Peláez Morado y D. José Sarmiento Alegría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en su artículo tercero y apartado b), una plaza de teniente de Intendencia, oficial de labores de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, vacante en dicho establecimiento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que, acompañadas de copias de sus hojas de servicios y de hechos, serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio, por los primeros jefes de los Cuerpos o Dependencias respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de octubre de 1922, desempeñadas en los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Rioja González y concluye con D. Ciferino Suárez Mostaza, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cula.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cab.ª 11.º Tercio	Teniente	D. Manuel Rioja González.....		Azuaga	Peraleda del Zancajo ..	Instruir una Información .	14	febrero	1922	15	febrero	1922	2
		MES DE ABRIL DE 1922											
Cab.ª 11.º Tercio.....	Teniente	D. Manuel Rioja González.....		Azuaga.....	Granja de Torrehermoso	Juez instructor.....	11	abril..	1922	13	abril..	1922	3
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Lagarejo Villar		Idem.....	Idem	Secretario.....	11	idem .	1922	13	ide .	1922	3
Marruecos	Capitán.....	D. José Enríquez Ramfrez.....		Larache.....	Ceuta	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	27	idem .	1922	30	idem .	1922	4
		MES DE MAYO DE 1922											
Baleares	Teniente.....	D. Juan Falcó Barceló		Felanitx	Porreras.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	29	mayo .	1922	30	mayo .	1922	2
Marruecos	Capitán.....	» José Enríquez Ramírez		Larache.....	Ceuta	Formar parte de un tribunal de exámenes	1	idem .	1922	6	idem .	1922	6
		MES DE JUNIO DE 1922											
Madrid	Comandante.	D. Ramón Ferrer e Hilario.....		Madrid .. .	Cabanillas	Juez instructor.....	27			29			3
Idem.....	Guardia 2.º	Eugenio de la Carcel Orihuel..		Idem.....	Idem	Secretario	27			29			3
Toledo.....	Cabo	Julián Polo Pérez.....		Mccejón	Zaragoza.....	Recoger y conducir caballos	15			20			6
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Hernández Revuelta...		Toledo	Idem.....	Idem	15			20			6
Idem.....	Cabo.....	Nicolás Navarro Naranjo		Vargas	Madrid.....	Idem	26			27			2
Idem.....	Guardia 2.º	Casimiro Gil Andrés.....		Oliassj.	Idem	Idem	26			27			2
Cuenca	Alférez.....	D. José Morán Lucas	3.º	Saélices.....	Torrejoncillo del Rey..	Instruir expediente acuartelamiento	28			30			3
Idem.....	Guardia 2.º	Delmiro Fernández Serrano.....		Idem.....	Idem	Secretario	28			30			3
Idem.....	Cabo.....	Matías Martínez de Martínez..		Tragacete...	Cuenca.....	Prestar declaración ante un Juez militar.....	10			12			3
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Collado del Moral.....		Idem.....	Idem.....	Idem	10			12			2
Toledo.....	Alférez.....	D. Miguel Hernández Canales..		Torrijos	Santa Olalla.....	Instruir expediente acuartelamiento	9	junio .	1922	10	junio .	1922	2
Idem.....	Guardia 2.º	Eustaquio Jiménez Molina.....		Idem	Idem.....	Secretario	9			10			2
Barcelona	Teniente.....	D. Cipriano González Santaella.		Igualada	Villanueva	Hacer entrega del mando accidental compañía...	17			18			2
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Martorell	Instruir expediente acuartelamiento	26			27			2
Idem.....	Teniente.....	D. José Rojas Alemany.....		Calella.....	Pinedo	Juez instructor.....	24			25			2
Idem.....	Guardia 2.º	Simón Miguel Miguel.....		Idem	Idem	Secretario	24			25			2
Gerona	Teniente.....	D. Jaime Perello Obrador.....		Cassá	Llagostera	Instruir expediente acuartelamiento	26			27			2
Huelva	Otro.....	» Sebastián Cortada Gómez ..		Bonares.....	Huelva.....	Jefe línea accidental.....	18			30			13
Sevilla	Capitán.....	» Jenaro Conde Bujóns.....		Osuna.....	Sevilla.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1			2			2



Comandancias	Clase	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Teniente...	D. Paulino García Esteban...		Arahal	Córdoba		16			18			3
	Sargento...	Benjamín Martín Cordero		Ecija	Idem		16			18			3
	Guardia 1.º	José López Luque		Idem	Idem		16			18			3
	Otro 2.º	Domingo López García		Idem	Idem		16			18			3
	Otro	José Andújar Ortiz		Idem	Idem		16			18			3
	Otro	José Giralde Ortas		Idem	Idem		16			18			3
	Otro	Gregorio León Santos Pinos		Fuentes de Andalucía	Idem		16			18			3
	Otro	Julio Salvador Fernández		Puente de Andalucía	Idem		16			18			3
	Otro	Sebastián Moreno Conde		La Campana	Idem		16			18			3
	Otro	Cándido Cortés Palomero		Idem	Idem		16			18			3
	Otro	Dionisio Gomar Arias		Arahal	Idem		16			18			3
	Otro	José Merchán Castaño		Idem	Idem		16			18			3
	Suboficial	D. Lorenzo Rodríguez Soto		Ecija	Zaragoza		16			25			10
	Cabo	Clemente Violeta Gamón		Sevilla	Idem	Recoger y conducir caballos	16			24			9
	Guardia 1.º	Telesforo Rodríguez Díaz		Paradas	Idem		16			25			10
	Otro 2.º	José Gil Gonzalo		Idem	Idem		16			25			10
	Otro	Lorenzo Gonzalo Rico		Coronil	Idem		16			25			10
	Otro	Pedro Méndez Cid		Idem	Idem		16			23			10
	Otro	Rafael Crespo Pavón		Montellanos	Idem		16			25			10
	Otro	Eduardo Pérez Esteban		Idem	Idem		16	junio	1922	25	junio	1922	10
	Otro	Miguel Piña Terrón		Idem	Idem		16			25			10
Cab.º 4.º Tercio	Sargento	Juan Sánchez Díaz	3.º	Sevilla	Córdoba		16			19			4
	Guardia 2.º	Juan Montero Jiménez		Carmona	Idem		16			19			4
	Otro	Luis Marín Ortega		Idem	Idem		16			19			4
	Otro	Rafael Ruiz Remujo		Idem	Idem		16			19			4
	Otro	Cesáreo Lucas Heras		Idem	Idem		16			19			4
	Otro	Antonio Escobar Fuentes		Alcalá de Guadaira	Idem		16			19			4
	Otro	Marcelino Iglesias Acosta		Idem	Idem		16			19			4
	Teniente	D. Alejandro Escribano Culebras		Marchena	Lusiana	Instruir expediente acuartelamiento	22			23			2
	Guardia 2.º	Antonio Arjona Luna		Idem	Idem	Secretario	22			23			2
	Otro	Juan Montero Jiménez		Carmona	Sevilla		20			23			4
	Otro	Rafael Ruiz Remujo		Idem	Idem		20			23			4
	Otro	Luis Marín Ortega		Idem	Idem		20			23			4
	Otro	Antonio Escobar Fuentes		Alcalá de Guadaira	Idem		20			23			4
	Otro	Marcelino Iglesias Acosta		Idem	Idem		20			23			4
	Otro	Pedro Gonzalo Moreno		Lora del Río	Idem	Recoger y conducir caballos	21			30			10
	Otro	Patricio Doguer Quemada		Alcalá de Guadaira	Idem		22			30			9
	Otro	Domingo Burchalo Vizcaíno		Mahreña del Alcor	Idem		22			30			9
	Otro	Alonso Quintana Jiménez		Viso del Alcor	Idem		22			30			9
	Otro	Cristóbal Moreno Osuna		Constantina	Idem		22			30			9

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Caballería 4.º Tercio...	Guardia 2.º	Cesáreo Lucas Heras.....	3.º	Carmona...	Sevilla.....	Recoger y conducir caballos	27			30			4	
Idem.....	Otro.....	Manuel Alé González.....		Idem.....	Idem.....		27			30			4	
Idem.....	Otro.....	Basilio Rebolero López.....		Coronil.....	Idem.....		27			30			4	
Idem.....	Otro.....	Felipe Hernández Pérez.....		Alcalá de Guadaira..	Idem.....		27			30			4	
Idem.....	Otro.....	Casimiro Sánchez Durán.....		Ecija.....	Idem.....	27			30			4		
Idem.....	Cabo.....	Alfonso Jiménez Galeano.....		Lebrija.....	Alcalá de Henares.....	25			30			6		
Idem.....	Guardia 2.º	Dionisio Aparicio de Pedro.....		Idem.....	Idem.....	25			30			6		
Idem.....	Otro.....	Alejandro Martín Gutiérrez.....		Idem.....	Idem.....	25			30			6		
Com.ª de Valencia.....	Alférez.....	D. Esteban Fernández Ramos.....		Utiel.....	Cofrentes y Cortes.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	14			18			5	
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Abriat Canto.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14			18			5	
Idem.....	Teniente.....	D. Marcelino Pérez Pérez.....		Sagunto.....	Benaguacil.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	19			22			4	
Idem.....	Comandante.....	Jaime Pérez Barberi.....		Valencia.....	Cofrentes y Cortes.....	Instruir diligencias pre- vias.....	26			30			5	
Idem.....	Cabo.....	Benito Frutos Sanz.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26			30			5	
Caballería 5.º Tercio.....	Teniente.....	D. Joaquín Jiménez Vázquez.....		Idem.....	Salamanca.....	Recogery conducir caballos	17			25			9	
Idem.....	Sargento.....	Santiago Iglesias Salvador.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Trompeta.....	Manuel Miguel Montejo.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Guardia 1.º	Miguel Martín Sánchez.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Abad López.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Otro.....	Salvador Valero Martínez.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Otro.....	Miguel Colmenero Blanco.....		Idem.....	Idem.....		17	junio..	1922	25	junio.	1922		9
Idem.....	Otro.....	Dermófilo Mendoza Urbeso.....		Idem.....	Idem.....		17			25			9	
Idem.....	Cabo.....	Angel Sanz Carreras.....		Idem.....	Pamplona.....		16			21			6	
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Barreras Bugliot.....		Idem.....	Idem.....		16			21			6	
Idem.....	Alférez.....	D. Ezequiel Aguirre Mijangos.....		Idem.....	Barcelona.....		25			30			6	
Idem.....	Sargento.....	Francisco Moreno Fernández.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Trompeta.....	Indalecio Lloria Noguero.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Guardia 2.º	Andrés Barrientos Girón.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Antonio Tamayo Arce.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Benjamín de la Osa Salvador.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Baltasar Alcocer Martínez.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Fabiano Gómez Granero.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Paulino López Ortega.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Idem.....	Otro.....	Julián Morello Sánchez.....		Idem.....	Idem.....		25			30			6	
Com.ª de Lugo.....	Comandante.....	D. José Ferreiro Seoane.....		Lugo.....	Piedrafita de Caurel.....		Juez instructor.....	17			20			4
Idem.....	Cabo.....	Elias Losada Fernández.....		Idem.....	Idem.....		Secretario.....	17			20			4
Idem.....	Capitán.....	D. Francisco Arcos Fajardo.....		Idem.....	Coruña.....		Formar parte Consejo Guerra	12			14			3
Idem de la Coruña.....	Cabo.....	Rafael Periago Sánchez.....		Coruña.....	Pamplona.....		Recoger y conducir caballos	12			17			6
Idem.....	Guardia 2.º	Miguel Nieto Carretero.....		Idem.....	Idem.....		Idem.....	12			17			6
Idem.....	Otro.....	Gil Gutiérrez Niño.....		Idem.....	Idem.....		Idem.....	12			17			6
Idem.....	Otro.....	Salvador Fábregas Alvero.....		Idem.....	Idem.....		Idem.....	12			17			6
Idem.....	Cabo.....	Juan Morgado Bayero.....		Idem.....	Medina del Campo.....		Idem.....	16			20			5
Idem.....	Guardia 2.º	Francisco Valdés Valdés.....		Idem.....	Idem.....		Idem.....	16			20			5

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Coruña.....	Guardia 2.º	Ladislao Delgado Coca.....		Coruña.....	Medina del Campo....	Recoger y conducir caballos.....									
	Otro.....	Tomás Sánchez Blas.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16							5	
	Otro 1.º	Antonio Zapata Fernández.....		Carballo.....	Laracha.....	Mando accidental del puesto	16							5	
	Teniente.....	D. Manuel Sánchez Salvador...		Zaragoza...	Monzalbarba.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	6							25	
	Guardia 2.º	Mariano Blasco Cabello.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2				3			2	
	Capitán.....	D. Manuel Val Calahorra.....		Calatayud...	Zaragoza.....	Asistir a un Consejo de guerra.....	2				3			2	
Zaragoza.....	Otro.....	» José Carroquino Luna.....		Caspe.....	Idem.....	Idem.....	20				21			2	
	Otro.....	Eduardo Ortiz Borrás.....		Egea.....	Idem.....	Idem.....	19				21			3	
	Cabo.....	José Marín Lipe.....		Calatorao...	Badajoz.....	Recoger y conducir caballos.....	19				21			3	
	Guardia 2.º	Angel Garcés Sorribas.....		Zaragoza...	Idem.....	Idem.....	17				26			10	
	Otro.....	Emilio Lorenzo Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				25			8	
	Cabo.....	Manuel Blasco Huarte.....		Alfajarín...	Pamplona.....	Idem.....	18				25			8	
	Guardia 2.º	Lucio Ibáñez Ibáñez.....		Maria.....	Idem.....	Idem.....	17				21			5	
	Otro.....	Albino Ezpeleta Guillorine.....		Alagón.....	Idem.....	Idem.....	17				21			5	
	Capitán.....	D. José de la Herrán García...		Motril.....	Granada.....	Idem.....	18				21			4	
	Otro.....	» Enrique Sanz Agero.....		Loja.....	Idem.....	Asistir como vocal a un consejo de guerra.....	6				8			3	
	Cabo.....	Juan Fernández García.....		Granada...	Córdoba.....	Idem.....	6				8			3	
Granada.....	Guardia 2.º	Eduardo Daza Jiménez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Recoger y conducir caballos.....	15	junio .	1922		18	junio .	1922	4	
	Otro.....	Juan López Peralta.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15				18			4	
	Otro.....	Eusebio Garrido Franco.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15				18			4	
	Sargento.....	Santiago Rodríguez S. Francisco		Idem.....	Idem.....	Idem.....	15				18			4	
	Guardia 2.º	Eusebio Garrido Franco.....		Idem.....	Badajoz.....	Idem.....	26				30			5	
	Otro.....	Emilio Fernández Soler.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	26				30			5	
	Otro.....	Juan López Peralta.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	26				30			5	
Almería.....	Capitán.....	D. Francisco Sánchez Sánchez..		Idem.....	Idem.....	Idem.....	26				30			5	
Idem.....	Alférez.....	» José Carnerero Bonilla.....		Vera.....	Almería.....	Prestar declaración ante un Juez militar.....	26				30			3	
Idem.....	Guardia 2.º	José Parra Egea.....		Vélez Rubio.	María.....	Juez instructor.....	28				30			3	
Valladolid.....	Sargento.....	Carlos Palacios Curiel.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20				23			4	
	Guardia 2.º	Marcial Castellano Castellano..		Medina de Rioseco.	Badajoz.....	Recoger y conducir caballos.....	20				23			4	
Idem.....	Otro.....	Francisco Bellido García.....		Zaratán.....	Idem.....	Idem.....	16				21			6	
Idem.....	Otro.....	Teófilo Rodríguez San Pedro...		Valladolid...	Salamanca.....	Idem.....	16				21			6	
Idem.....	Cabo.....	D. Juan López Corral.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16				21			6	
Idem.....	Guardia 2.º	Fermín Carrasco González.....		Idem.....	Medina del Campo.....	Idem.....	19				21			3	
Idem.....	Otro.....	Eduardo Sastre Alcalde.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				20			3	
León.....	Teniente.....	D. Casimiro Peña Prieto.....		Cistérniga.	Idem.....	Idem.....	18				20			3	
				Bacillo.....	Idem.....	Idem.....	18				20			3	
				Cistierna...	Crementes.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	18				20			3	
Oviedo.....	Comandante.	» Pascual Martí Pablo.....		Oviedo.....	Pineres.....	Juez instructor.....	17				18			2	
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Balboa Novoa.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20				21			2	
							20				21			2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª de Cáceres....	Guardia 2.º	Román Galán Huertas.....		Berzocana...	Cáceres.....	Prestar declaración ante un Juez militar.....	3				5			3
Idem de Badajoz....	Teniente....	D. Cándido Gallardo López....		Barcarrota...	Badajoz.....	Secretario de unas diligencias.....	20				22			3
Idem.....	>	El mismo.....		Idem.....	Torre de Miguel Sestero.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	17				19			3
Idem de Palencia....	Teniente....	D. Francisco Campos Barriuso.....		Palencia....	Venta de Baños.....	Juez instructor.....	7				8			2
Idem.....	Guardia 2.º	Melquiades Mancebo Picó.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	7				8			2
Idem.....	Comandante.	D. Emilio Alvarez de Pablo....		Idem.....	Paredes.....	Juez instructor.....	14				14			1
Idem.....	Guardia 2.º	Eduardo García Vicente.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14				14			1
Idem.....	Comandante.	D. Emilio Alvarez de Pablo....		Idem.....	Ampudia.....	Juez instructor.....	20				24			5
Idem.....	Guardia 2.º	Eduardo García Vicente.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20				24			5
Idem de Burgos....	Teniente....	D. Eduardo López de Maturana.		Medina de Pomar	Miranda de Ebro.....	Hacer entrega del mando accidental de compañía..	9				10			2
Idem.....	Alférez.....	> Hermenegildo Martínez Ruiz		Briviesca....	Burgos.....	Jefe línea accidental.....	20				27			8
P. M. del 12.º Tercio..	Coronel....	> Salomé Cañizares Sánchez de León.....		Burgos.....	Varios puestos Tercio..	Girar revista armamento..	20				26			7
Idem.....	Capitán....	> Julio Garrido Goicochea..		Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante	20				26			7
Com.ª de Burgos....	Sargento..	> Ignacio Núñez Bartolomé..		Idem.....	Idem.....	Idem como escribiente..	20				26			7
Idem de Navarra....	Teniente....	> Melitón Quiles Planillo....		Lodosa....	Marañón.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	12				13			2
Idem de Guipúzcoa..	Cabo.....	Francisco Jauregui Goyena....	3.º	Vitoria.....	Morón de la Frontera (Sevilla).....	Recoger y conducir caballos a S. Sebastián.....	18	junio..	1922.		26	junio..	1922.	9
Idem.....	Guardia 2.º	Vicente Revillo Rodríguez....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				26			9
Idem.....	Otro.....	Santiago Hernández Norena....		San Sebastián	Medina del Campo Valladolid.....	Idem.....	18				21			4
Idem.....	Otro.....	Fulgencio Ibañez Mendoza....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	18				21			4
Idem.....	Cabo.....	Tomás Olmos Barranco.....		Totana....	Murcia.....	Elegir caballos.....	24				25			2
Idem.....	Guardia 2.º	Ramón López Bernabé.....		Caravaca....	Idem.....	Idem.....	24				25			2
Idem.....	Otro.....	Juan Sánchez Villaescusa....		San Antón..	Idem.....	Idem.....	24				25			2
Idem.....	Otro.....	Antonio Rabadán Avilés.....		Escombreras.	Idem.....	Idem.....	24				25			2
Idem de Murcia....	Otro.....	Agapito Suárez Fernández....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	24				25			2
Idem.....	Otro.....	Siro Lafuente Gonzalo.....		La Unión..	Idem.....	Idem.....	24				25			2
Idem.....	Otro.....	Andrés Gomis Segosb.....		Alicante..	Idem.....	Idem.....	24				26			3
Idem.....	Otro.....	Bartolomé Carcelin Tomás....		Alcoy.....	Idem.....	Idem.....	24				27			4
Idem.....	Otro.....	Matías Cuevas Martínez....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	24				27			4
Idem.....	Capitán....	D. Antonio Lafuente González		Alora.....	Carratraca.....	Instruir una información..	23				24			2
Idem.....	Cabo.....	> José Vega Fernández.....		Málaga....	Alcalá de Henares....	Recoger y conducir caballos	23				28			6
Idem.....	Guardia 2.º	Francisco Peregrina Martín....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23				28			6
Idem.....	Otro.....	Eugenio Sánchez García.....		Antequera..	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem.....	Otro.....	Andrés Aragón Cabello.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem de Málaga....	Otro.....	José Mansilla Navas.....		Campillos..	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem.....	Otro.....	Salvador Gavilán Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem.....	Otro.....	José Caballero Guerrero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem.....	Otro.....	Juan Gómez Rodríguez.....		Sierras Yegua	Idem.....	Idem.....	23				29			7
Idem.....	Comandante.	D. Joaquín Aguirre García....		Málaga....	Monta.....	Juez Instructor.....	20				22			3
Idem.....	Cabo.....	Francisco Sánchez Espinosa....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20				22			3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª de Cádiz.....	Guardia 2.º	Diego Romero Romero.....	3.º	Cádiz.....	Larache.....	Acompañar al capitán pagador de Intendencia...	20			22			3	
Idem.....	Otro.....	Antonio Moreno Mateo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20			22			3
Idem.....	Comandante.	D. Eusebio Salinas Gálvez.....		Idem.....	Jerez de la Frontera...	Juez instructor.....	Idem.....	24			26			3
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Salvo Pérez.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	Idem.....	24			26			3
Idem.....	Otro.....	Juan Gallardo Saldaña.....		Idem.....	Larache.....	Acompañar al capitán pagador de Intendencia...	Idem.....	1			4			4
Idem.....	Otro.....	Nicolás Sánchez Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	Idem.....	1			4			4
Idem.....	Comandante.	D. Eusebio Salinas Gálvez.....		Idem.....	Málaga.....	Juez instructor.....	Idem.....	6			11			6
Idem.....	Teniente....	» Fernando Marquez González		Idem.....	San Lúcar de Barrameda.	Málaga y Cádiz.....	Secretario.....	5			12			8
Idem.....	Cabo.....	Salvador González Ranero.....		Idem.....	Jerez de la Frontera...	Málaga.....	Recoger y conducir caballos	17			18			2
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Bernal Naranjo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			30			3
Idem.....	Otro.....	Antonio Gómez Marfil.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			30			3
Idem.....	Otro.....	José García Vera.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			30			3
Idem.....	Otro.....	Nicolás Jiménez Hernández.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			30			3
Idem de Lérida.....	Teniente....	D. Antonio Palou Moll.....		Idem.....	Guisona.....	Sanabuja.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	17			18			2
Idem de Córdoba.....	Otro.....	» Francisco Arnau Navarro.....		Idem.....	Priego.....	Fuente Tojar.....	Juez instructor.....	7			8			2
Cab.ª del 18.º Tercio...	Cabo.....	Victoriano Gálvez Marquez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	7			8			2
Com.ª de Córdoba.....	Comandante.	D. Evaristo Peñalver Romo.....		Idem.....	Córdoba.....	Idem.....	Juez instructor.....	9			12			4
Idem.....	Teniente....	» Manuel Fernández Cuartero.		Idem.....	Posadas.....	Córdoba.....	Jefe línea accidental.....	16			23			8
Idem de Ciudad Real.....	Guardia 2.º	Juan Navas Cuadra.....		Idem.....	Manzanares.....	Idem.....	Recoger y conducir caballos	12			13			2
Idem.....	Otro.....	Francisco Cobos Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			13			2
Cab.ª del 18.º Tercio...	Alférez....	D. Juan Ayuso Soto.....		Idem.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	Jefe línea accidental.....	15	junio.. 1922		24	junio.. 1922		10
Idem.....	Comandante.	» Joaquín Verde Pérez.....		Idem.....	Córdoba.....	Palma del Río.....	Juez instructor.....	19			20			2
Idem.....	Cabo.....	Manuel Prieto Beruete.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	19			20			2
Idem.....	Comandante.	D. Joaquín Verde Pérez.....		Idem.....	Idem.....	Castro del Río.....	Juez instructor.....	22			25			4
Idem.....	Capitán....	» Carlos Cáceres Iriberry		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			25			4
Com.ª de Salamanca...	Teniente....	» Fructuoso Viñuela Durán...		Idem.....	Salamanca...	Medina del Campo...	Recoger y conducir caballos	18			20			3
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Garrote García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
Idem.....	Otro.....	Luis Gallego Segurado.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
Idem.....	Otro.....	Juan Sánchez Herrero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
Idem.....	Otro.....	Ricardo Corral Hernández.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
Idem de Logroño.....	Otro.....	Francisco Alvarez Moreno.....	Idem.....	Alfaro.....	Zaragoza.....	Idem.....	29			30			2	
Idem.....	Otro.....	José Ordóñez Mateo.....	Idem.....	Haro.....	Idem.....	Idem.....	29			30			2	
Idem.....	Cabo.....	Victoriano Córdia Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	Idem.....	10			17			8	
Idem.....	Guardia 2.º	Ci iaco Trevijano Tejada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			17			8	
Cab.ª del 21.º Tercio...	Capitán....	D. Francisco Recio Gómez.....	Idem.....	Barcelona...	Ubeda.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Cabo.....	» José Viñas Breisas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Guardia 2.º	Julio Lemos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Otro.....	José Gómez Bonifas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Otro.....	Juan Cervantes Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Otro.....	Andrés Contonolla Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Otro.....	Angel Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	
Idem.....	Otro.....	Cipriano Rodríguez Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cab.ª del 21.º Tercio.	Guardia 2.º	Mannuel Iborra Eiriz.....	3.º	Barcelona..	Ubeda.....	Recoger y conducir caballos	10			19			10	
	Otro.....	Manuel Gómez Gastan.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Florencio Vela-co Martín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Francisco Escabías Cobos.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Herrador...	José Campos Almenara.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Teniente...	D. Juan Muiet Salvador.....		Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	Idem.....	10			19			10
	Sargento...	Francisco Larrosa Ranz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Guardia 2.º	Francisco Domínguez Martín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Herrador...	Cruz Martín Sánchez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Guardia 2.º	Alfonso Canaleja Serrano.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Clodoaldo Barrionuevo Camacho.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Manuel Osado Labrador.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Antonio Orellana Guerrero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Otro.....	Miguel Fernández Perea.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19			10
	Com.ª de Guadalajara.	Otro.....		Miguel Gordillo Sánchez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			19		
Otro.....		Luis Chofles González.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	10			19			10
Otro.....		Pedro Berlanga Higuera.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	10			19			10
Otro.....		Honorio Ortega Vega.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	21			22			2
Otro.....		Honorio Ortega Vega.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	21			22			2
Cab.ª del 23.º Tercio.	Alférez.....	D. José Benito Sancho.....	3.º	Alcaudete..	Porcuna.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	17			19			3	
	Guardia 2.º	José Peña Casado.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			19			3
	Sargento...	José Moratalla Molina.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			19			3
	Guardia 2.º	Tiburcio Martín Nevado.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	junio .	1922	19	junio .	1922	5
	Otro.....	Floriano Cobo Ocaña.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			19			5
	Otro.....	Manuel Muñoz Romero.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			19			5
	Otro.....	Manuel López Allbín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			19			5
	Otro.....	Manuel López Allbín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			19			5
	Otro.....	Luis Mendieta del Real.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			19			5
Com.ª de Albacete....	Teniente...	D. Andrés Navarro Navarro ..	3.º	La Roda....	La Gineta.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	16			16			1	
	Otro.....	Miguel Montijano Cuenca..		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24			24			1
Idem.....	Otro.....	Miguel Montijano Cuenca..	3.º	El Banillo..	Ossa.....	Idem idem de accidente del trabajo.....	26			26			1	
	Otro.....	Lorenzo Sanz Hernández.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30			30			1
	Guardia 2.º	Hermenegildo Carrión Martí.....		Vigo.....	Porriño.....	Juez instructor.....	Juez instructor.....	9			11			3
	Otro 1.º.....	Juan Baena Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			11			3
	Otro 2.º.....	R. fael Aguila Camacho.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14			23			10
	Otro.....	Juan Francisco García García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14			23			10
	Otro.....	Juan Francisco García García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			21			5
Idem de Orense.....	Trompeta...	Desiderio Camacho Pinilla.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			21			5	
	Teniente...	D. José Álvarez Ríos.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			21			5
	Corneta...	Manuel Ruiz Verga.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
Idem.....	Cabo.....	Antonio Andreu Valero.....	3.º	El Puente..	Maceda.....	Juez instructor.....	18			20			3	
	Guardia 2.º	Pedro Molina Soler.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3
	Otro.....	Paulino Carrión Tobío.....		Santander..	Ubeda.....	Recoger y conducir caballos	Recoger y conducir caballos	8			13			6
	Otro.....	José Bravo Berjano.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			13			6
	Guardia 2.º	Angel Izquierdo Martín.....		Torrelavega.	Medina del Campo.....	Idem.....	Idem.....	18			21			4
Idem de Santander....	Otro.....	Angel Izquierdo Martín.....	3.º	Santander..	Idem.....	Idem.....	18			20			3	
	Guardia 2.º	Angel Izquierdo Martín.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			20			3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Baleares	Teniente	D. Jaime Morey Pol.	3.º	Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	8			9			2
Idem.	>	El mismo	3.º	Idem.	Idem	Idem	23			24			2
Idem.	>	El mismo	3.º	Idem.	Idem	Idem	30			30			1
Idem.	>	El mismo	3.º	Idem.	Barcelona	Recogery conducir caballos	26			29			4
Idem.	Guardia 2.º	Miguel García Garau.	3.º	Palma	Idem	Idem	26			29			4
Idem.	Otro	Bartolomé Munar Oliver	3.º	Idem.	Idem	Idem	26			29			4
Idem.	Cabo	Francisco Tobajas Frisa.	3.º	Idem.	Ubeda	Idem	17			28			12
Idem.	Guardia 2.º	Antonio Mezquida Ballester.	3.º	Idem.	Idem	Idem	17			28			12
Idem.	Otro	Antonio Mezquida Roca.	3.º	Idem.	Idem	Idem	17			28			12
Idem.	Teniente	D. Alfonso Vargas Trullá.	3.º	Inca	Alcudia y Palma	Juez instructor	30	junio..	1922	30	junio..	1922	1
Marruecos	Otro	> Carmelo Izquierdo Carvajal	3.º	Ceuta	Vich	Conducir en calidad de preso a un capitán	16			26			11
Idem.	Guardia 2.º	Antonio Colón García	3.º	Idem	Idem	Idem	16			26			11
Guardias Jóvenes.	Comte. méd.	D. Eulogio del Valle Serrano.	3.º	Madrid		Jefe del tren hospital n.º 3.	1			30			30
Idem.	Capitán	> Ricardo Macarrón Pindo.	3.º	Idem.	Valdemoro	Conducir caudales	1			1			1
C.ª 10.º tercio	Otro	> Joaquín España Cantos.	3.º	Oviedo.	Boal	Juez instructor	12			12			1
Idem.	Guardia 2.º	Alberto González González.	3.º	Idem.	Idem	Secretario	13			13			1
							29			30			2
							29			30			2
MES DE JULIO													
Com.ª de Madrid.	Teniente	D. Tomás Ausín Robles.	3.º	Getafe	Fuenlabrada	Juez instructor	1			3			3
Idem.	Sargento	> Joaquín Martín Rivera.	3.º	Idem.	Idem	Secretario	1			3			3
Idem.	Teniente	> Vicente Arroyo Moreno.	3.º	Navalcarnero	Leganés	Hacersc cargo mando accidental compañía	5			6			2
Idem.	>	El mismo.	3.º	Idem	Idem	Hacer entrega de fd	29			30			2
Idem.	Comandante.	D. Ramón Ferrer e Hilario.	3.º	Madrid.	Aranjuez	Juez instructor	5			8			4
Idem.	Guardia 2.º	Eugenio de la Carcel Orihuel	3.º	Idem	Idem	Secretario	5			8			4
Idem.	Comandante.	D. Ramón Ferrer e Hilario.	3.º	Idem	Torreloñones	Juez instructor	10			11			2
Idem.	Guardia 2.º	Eugenio de la Carcel Orihuel.	3.º	Idem	Idem	Secretario	10			11			2
Idem.	Teniente	D. Ludislaio Rueda María.	3.º	Meco	Serracines.	Juez instructor	10			13			4
Idem.	Cabo	José Puente Herrero.	3.º	Idem	Idem	Secretario	10			13			4
Idem de Gerona.	Alférez	D. Juan María López.	3.º	Banolas	Castellfullit de la Roca.	Instruir expediente acuar-telamiento	14	julio..	1922	15	julio..	1922	2
Idem	Guardia 2.º	Bartolomé Román Torreño	3.º	Idem	Idem	Secretario	14			15			2
Idem	Teniente	D. José Serrano Scott.	3.º	Llansa	Rosas.	Instruir expediente a cuar-telamiento	14			16			3
Idem de Huelva.	Otro	> Sebastián Cortada Gómez	3.º	Bonarés	Huelva	Jefe de línea accidental.	1			1			1
C.ª 4.º tercio	Guardia 2.º	Pedro González Moreno	3.º	Lora del Río.	Sevilla	Recogery conducir caballos	1			7			7
Idem	Otro	Patricio Doguer Quemade	3.º	Alcalá de Guadaira.	Idem	Idem	1			7			7
Idem	Otro	Alfonso Quintana Jiménez.	3.º	Viso del A cor	Idem	Idem	1			7			7
Idem	Otro	Feiipe Hernández Pérez.	3.º	Alcalá de Guadaira.	Idem	Idem	1			7			7

Días habidos...

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cab. ^a 4.º Tercio	Guardia 2.º	Casimiro Sánchez Durán	3.º	Ecija	Sevilla	Recoger y conducir caballos	1			7			7	
Idem	Otro	Sergio Blanca López		San Juan del Puerto	Idem	Cuidar 30 caballos procedentes de la comisión de compras, destinados al Tercio	10			17			8	
Idem	Otro	Félix Muñoz Blanca		Paterna Campo	Idem	Idem	10			17			8	
Idem	Otro	Miguel Serrano Díaz		Utrera	Idem	Idem	10			17			8	
Idem	Otro	Diego Carranza Galván		Morón de la Frontera	Idem	Idem	10			17			8	
Idem	Otro	Aurelio López Sarmiento		Estepa	Idem	Idem	12			18			7	
Idem	Otro	Salvador Landreu García		Ríotinto	Idem	Idem	12			17			6	
Idem	Capitán	D. Francisco Fernández Ortega		Moguer	Idem	Idem	Asistir a la distribución de potros	11			12			2
Idem	Capitán	El mismo		Idem	Idem	Idem	Idem	27			28			2
Idem	Capitán	D. José Almeida González		Carmona	Idem	Idem	Asistir a la distribución de potros	27			28			2
Idem	Otro	» Antonio García Doblas		Ecija	Idem	Idem	Idem	27			28			2
Idem	Veterinario	» Miguel Sáenz de Pipaón		Sevilla	Carmona	Idem	Maleimzar el ganado	4			6			3
Com. ^a Valencia	Comandante	» Jaime Pérez Barberí		Valencia	Cofrentes y Cortes	Idem	Instruir diligencias previas	1			2			2
Idem	Cabo	Benito Frutos Sanz		Idem	Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Idem	Comandante	D. Jaime Pérez Barberí		Idem	Püeblla Larga	Idem	Instruir diligencias previas	12			15			4
Idem	Cabo	Benito Frutos Sanz		Idem	Idem	Idem	Secretario	12			15			4
Idem Castellón	Comandante	D. José Gómez Rodríguez		Castellón	Benicarló	Idem	Juez instructor	11			14			4
Idem	Guardia 2.º	Fernando Broch Padur		Idem	Idem	Idem	Secretario	11	julio	1922	14	julio	1922	4
Idem Coruña	Teniente	D. Nilo Tella Cantos		Corcubión	Vinuanzo	Idem	Instruir expediente acuartalamiento	18			19			2
Idem	Guardia 2.º	Ceferino Raposo Gundín		Idem	Idem	Idem	Secretario	18			19			2
Idem	Guardia 1.º	Antonio Zapata Fernández		Carballo	Laracha	Idem	Mando accidental del Puesto	1			13			13
P. M. del 7.º Tercio	Coronel	D. Angel Herreras de Burgos		Zaragoza	Varios puntos del Tercio	Idem	Girar revista armamento	3			14			12
Idem	Capitán	» Eulogio Pérez Martín		Idem	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	3			14			12
Com. ^a Huesca	Cabo	Angel Bescón Colas		Idem	Idem	Idem	Idem como escribiente	3			14			12
Idem	Teniente	D. José Rivadulla Arellano		Fraga	Sarriena	Idem	Hacer entrega del mando accidental de la compañía	11			13			3
Idem Almería	Cabo	Juan García Martínez		María	Almería	Idem	Prestar declaración ante un juez militar	3			8			6
Idem	Guardia 2.º	Francisco Vázquez García		Idem	Idem	Idem	Idem	3			8			6
Idem León	Comandante	D. José Montes Castillo		León	Villablino	Idem	Juez instructor	10			11			2
Idem	Corneta	Félix Rodríguez Martín		Idem	Idem	Idem	Secretario	10			11			2
Cab. ^a 10.º Tercio	Capitán	D. Joaquín España Cantos		Oviedo	Boal	Idem	Juez instructor	1			3			3
Idem	Guardia 2.º	Alberto González González	Idem	Idem	Idem	Secretario	1			3			3	
Com. ^a Cáceres	Capitán	D. Miguel de la Vega Mohedano	Trujillo	Badajoz	Idem	Formar parte de un tribunal de exámenes	10			12			3	
Idem	T. coronel	» Rufo Martín Rivera	Cáceres	Idem	Idem	Idem	11			11			1	
Idem Badajoz	Teniente	» José Pérez Musoll	Villafranca	Campillo	Idem	Instruir expediente acuartalamiento	2			4			3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Alicante	Comandante	D. Miguel Aguado Rojo	3.º	Alicante	Novelda	Juez instructor	1				5			5
Idem	Cabo	Luis Salazar Roldán	3.º	Idem	Idem	Secretario	1				5			5
Cádiz	Guardia 2.º	Luis Pardo González	3.º	Cádiz	Larache	Acompañar al capitán pagador de intendencia	1				4			4
Idem	Otro	José Murillo Arroyo	3.º	Idem	Idem	Idem	1				4			4
Lérida	Comandante	D. Emilio Garrido Felipe	3.º	Lérida	Gólmex y Bellpuig	Juez instructor	5				8			4
Idem	Guardia 2.º	Pascual Sánchez Ramírez	3.º	Idem	Idem	Secretario	5				8			4
Idem	Teniente	D. Manuel Medina Clavero	3.º	Solsona	San Lorenzo	Instruir expediente acuartelamiento	8				10			3
Idem	Otro	> Ceferino Suárez Mostaza	3.º	Luneda	Lérida	Jefe de línea accidental	14				31			18
Ciudad Real	Alférez	> Antonio Camacho Gómez	3.º	Almodóvar del Campo	Minas de San Quintín	Juez instructor	12				13			2
Idem	Guardia 2.º	Francisco Martínez Molero	3.º	Idem	Idem	Secretario	12				13			2
Idem	Otro	Juan Navas Cuadra	3.º	Manzanares	Córdoba	Recoger y conducir caballos	13				14			2
Idem	Otro	José Arias Romero	3.º	Idem	Idem	Idem	13				14			2
Caballería 18.º tercio	Teniente	D. Juan Jiménez Castellanos Casaleiz	3.º	Aguilar	Idem	Secretario de causa	13				14			2
Com.ª de Logroño	Guardia 2.º	Francisco Alvarez Moreno	3.º	Alfaro	Zaragoza	Recoger y conducir caballos	1				2			2
Idem	Otro	José Ordóñez Mateo	3.º	Haro	Idem	Idem	1				2			2
Idem	T. coronel	D. Eusebio Guerra Párraga	3.º	Logroño	Alfaro y Corella	Instruir una información	3				6			4
Idem	Cabo	Eugenio Martínez Muñoz	3.º	Idem	Idem	Secretario	3				6			4
Idem	Comandante	D. Ignacio López de Ogallar Fernández	3.º	Idem	Idem	Juez instructor	9	julio..	1922		10	julio..	1922	2
Idem	Guardia 2.º	Cirilo Juez Andrés	3.º	Idem	Idem	Secretario	9				10			2
Idem	T. coronel	D. Eusebio Guerra Párraga	3.º	Idem	Haro	Instruir una información	7				7			1
Idem	Cabo	Eugenio Martínez Muñoz	3.º	Idem	Idem	Secretario	7				7			1
Idem de Soria	Teniente	D. Eusebio de Blas Ortega	3.º	Abejar	Navaleno	Instruir expediente acuartelamiento	6				7			2
Idem de Guadalajara	Capitán	> Enrique Pastor Rodríguez	3.º	Sigüenza	Guadalajara	Cajero accidental del Tercio	7				17			11
Idem de Albacete	Comandante	> Guillermo Roch Giner	3.º	Albacete	Murcia, Lorquí y Archena	Instruir una información	16				19			4
Idem	Teniente	> Miguel Montijano Cuenca	3.º	El Bonillo	Ossa	Instruir expediente accidentes del trabajo	1				2			2
Idem de Jaén	Alférez	> Cipriano Moral Mezquita	3.º	Mancha Real	Jodar	Instruir expediente acuartelamiento	29				31			3
Idem de Baleares	Teniente	> Jaime Morel Pol	3.º	Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	2				4			3
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Porreras	Instruir expediente acuartelamiento	1				1			1
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	8				9			2
Idem	Teniente	D. Alfonso Vargas Trullá	3.º	Inca	Alcudia y Palma	Juez instructor	11				12			7
Idem	Guardia 2.º	José Barceló Ochogavía	3.º	Alcudia	Palma	Secretario	11				12			2
							5				7			3
							11				12			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Marruecos.....	Teniente....	D. José García Silva.....	3.º	Ceuta.....	Valencia.....	Conducir a un capitán de la escala de complemento	13	julio..	1922	26	julio..	1922	14
MES DE AGOSTO													
Lérida.....	Teniente....	D. Ceferino Suárez Mostaza....	3.º	Juneda.....	Lérida.....	Jefe de línea accidental....	1	agosto	1922	31	agosto	1922	31
MES DE SEPTIEMBRE													
Lérida.....	Teniente....	D. Ceferino Suárez Mostaza....	3.º	Juneda.....	Lérida.....	Jefe de línea accidental....	1	sepbre	1922	15	sepbre	1922	15

Madrid 7 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermedad a partir del día 16 de marzo próximo pasado, con residencia en esta región, al comandante de Intendencia D. Angel Marcos Jiménez, de la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse comprendido en las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. núms. 117 y 204) y no estar incluido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el haber de 450 pesetas mensuales con que ha clasificado ese Consejo Supremo de Guerra y Marina al capitán de Intendencia, en situación de reserva, don Eduardo Sánchez Peña, le sea abonado a partir de 1.º de febrero último, por la unidad de reserva de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Dictada la real orden de 10 de enero último (D. O. núm. 8), concediendo derecho a la gratificación de instrucción a los profesores de la Academia de Infantería, que sin haber pasado la revista presente en dicho Centro de enseñanza, hubieron de hallarse en el desempeño de función propia del cargo para la mejor enseñanza práctica, y teniendo en cuenta que los jefes y oficiales con destino en los distintos establecimientos del Ejército, fábricas, centros, comisiones, academias y, en general en donde se disfruta de las gratificaciones de instrucción o industria, por necesidades de cada una de sus especialidades, precisa en determinados casos, se hallen ausentes de su destino el día de la revista, y quedan sin derecho al beneficio de la gratificación, según preceptúa la observación tercera de la real orden de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido resolver se entienda modificada esta última disposición en el sentido de que el personal de referen-

cia, podrá percibir la mencionada gratificación, aun cuando la revista de comisario la pasen ausentes del destino que les da derecho, siempre que la ausencia sea motivada por una comisión del servicio inherente al cargo y para la que haya recaído, previa real orden. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta disposición cause efecto desde el día 1.º del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por el Parque Administrativo del material de hospitales, se verifique la remesa urgente de las ropas y efectos, para Hijas de la Caridad, que a continuación se relacionan, con destino al hospital militar de Vitoria, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo séptimo artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Material que se cita.

Cabezales, 32; lana, 500 kilogramos; cubrecamas blancos, 32; cortinas idem de dos anchos, 32; fundas de cabezal de oficial, 96; mantas de lana, 48; sábanas de arriba, 48; idem de abajo, 48; telas de colchón, 24; lonas cubre-sommiers, 16; manguitos azules, 32 pares; manteles de mesa, 8; paños de limpieza, 8; servilletas para oficial, 48; toallas de felpa, 48; batas blancas para servicio, 32; idem de color para idem, 32.

EFEKTOS	Figura	Número
Alfombrillas de pie de cama	>	16
Catres para Hijas de la Caridad	70 a 74	18
Aparador chinero	14	1
Armarios para ropas y efectos	18	4
Banquetas sin respaldo	31	4
Bastón de portiers	42	4
Butacas	52	2
Idem de servicio	>	1
Centro de sala	100	1
Cogedores de basura	111	1
Estantes chapeados de nogal	148	4
Fresquera	155	1
Fuelle	157	1
Galerías para cortinas	162	4
Mecedoras	196	2
Mesa de comedor con tablero de mármol	>	4
Idem de cabecera sin copete	201	16
Idem costurero	>	1
Idem ordinaria de pino	204	1
Idem con pie de hierro	>	1
Portaviandas (tamaño 0'60)	249	2
Reclinatorios	>	16
Repisas	256	4
Rinconeras	258	2
Silón retrete	276	1
Toalleros	303	4
Tablas de lavar	282	2
Vasar	310	4
Sillas bajas de Vitoria	>	16
Idem ordinarias	264	16
Idem de rejilla	>	6
Idem de cocina c. a madera	>	2
Sillones de rejilla	274	2
Sofá de idem	277	1
Alambra de brasero	5	4
Badila	22	1
Bandejas	27	3
Idem	28	3
Idem	29	2
Brasero	50	1
Anafre	12	1
Badilas de hierro	23	3
Braseros de idem	49	3
Cuchillos de cocina	129	2
Estufas	149	5
Hacha de cocina	167	1
Infiernillos para alcohol	173	1
Marmitas, una pequeña y una grande	195	2
Martillo	>	1
Máquinas de coser	193	1
Palanganeros	225	2
Parrillas	229	1
Perchas de cuatro ganchos	231	4
Peroles, uno pequeño y uno grande	233	2
Pie de plancha	237	2
Pailas	221	3
Planchas	241	2
Sartenes, 2 n.º 1, 2 n.º 2 y 1 n.º 3	260	5
Tenazas para cocina	289	1
Baños de pie	35	3
Barreños	38 y 39	3
Cacerolas	54	6
Cacillos de mesa	125	2
Idem ordinario	97	2
Cafeteras, 1 núm. 1 y 2 núm. 2	55	3
Idem	56	2
Cazo ordinario	96	2

EFEKTOS

	Figura	Número
Colador	112 y 114	3
Idem de café	115	1
Cubo de lavabo	122	2
Chocolateras	132	3
Embudos	138	1
Espumaderas	147 bis	3
Jarros de hierro	178	2
Idem para lavabo	179	2
Ollas 1 n.º 2 y 2 n.º 3	218	3
Idem 2 n.º 3 y 1 n.º 1	219	3
Palanganas	224	3
Palmatorias	226	2
Pucheros 1 n.º 1 y 1 n.º 3	250	2
Tenacillas	287	1
Tenedores con baño de plata	291	16
Teteras	296	1
Cucharas con baño de plata	123	16
Cucharillas con idem idem	>	16
Cucharón de mesa	126	2
Cuchillos de idem	127	16
Aceitara	2	1
Idem	3	1
Caloríferos	63	2
Especieros	145	1
Faroles de suspensión	153	1
Jarros	16	1
Mondador de patatas	213	2
Pie de canoileja	238	1
Idem de zafra	239	1
Rallador	252	1
Regadera	255	1
Zafra grande	314	1
Azucarero	20	1
Botellas de cristal para agua	46	1
Idem para vino	47	1
Idem para medicinas	48	10
Convoy de mesa	118	1
Escribanía	>	1
Vasos para agua	312	24
Idem para vino	>	24
Dulcera	137	3
Ensaladera	139	3
Escupideras	143	2
Filtros para agua	>	1
Fruteros	156	3
Fuentes	158	1
Hueveras	171	2
Jaboneras	175	2
Jícaras	182	16
Jarros	>	8
Orinales	>	24
Platos grandes llanos	243	32
Idem hondos	242	32
Idem pequeños	244	24
Salseras	261	3
Soperas	281	3
Alzapaños	9	4
Idem de yute	>	4
Cepillos para ropa	102	2
Colgaduras de yute	>	4
Crucifijo de cartón piedra	>	1
Cuadros con cromos	>	10
Espejos	147	1
Limpia barros de alambre	187	1
Molino de café	212	1
Mortero de mármol	214	1
Plumeros	246	3
Portiers de yute	>	3
Pantallas verdes y blancas	>	10
Reloj de pared	>	2
Termómetros de idem	293	3
Tijeras	297	3
Timbre de mesa	299	1
Tina	301	3
Transparentes	306	3
Zorros	>	1

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el destino a la Escuela de Equitación Militar de los soldados del regimiento de Lanceros de la Reina, Francisco Gómez Jiménez Prieto e Ignacio Díaz Gómez, hecho por circulares de 30 de enero y 21 de febrero últimos (D. O. núms: 24 y 43, respectivamente), quede sin efecto, por haber ingresado en la Escolta Real, el primero, y pertenecer a la Sección de Ametralladoras de dicho Cuerpo, el segundo, ocupando las vacantes de estos individuos, los de los regimientos Lanceros del Príncipe y Húsares de Pavía, Francisco Moreno Lafuente y Juan González Ruiz.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de abril de 1923

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el forjador del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, Juan Redondo Calvajal, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA